



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SRA. LILIAN ESPINOZA CONTRERAS,
SECRETARIA DESAMU

=====

DECRETO SALUD N° 0133.-/

/

CHILLAN VIEJO, 26 de enero de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS**, con fecha 26 de enero del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día, la autorización dada por la por la Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- **AUTORIZA** 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS**, Secretaria del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 28 de enero de 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/FBCH/CSN/lec

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud Municipal.